

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 01 de agosto del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: El Informe N° 902-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y reglamentado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.";

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, respecto a la contratación de personal directivo, se dispone que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 242-2024-MDJLBYR de fecha 31 de julio 2024 se aceptó la renuncia del Mayor ® Luis Alberto Bejarano Melgarejo al cargo de Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, dándole las gracias por sus servicios prestados a la Entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que, con Resolución de Alcaldía N°083-2024 de fecha 15 de marzo 2024 se le designó en el cargo de confianza de Sub Gerente al Mayor ® **Winston Abraham Chumacero Chávez** de la Subgerencia de Operaciones de Prevención de la Seguridad Ciudadana;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde designar al Mayor ® **Winston Abraham Chumacero Chávez** en el cargo de Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, sustentado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 083-2024 de fecha 15 de marzo 2024 mediante la cual se le designó al Mayor ® **WINSTON ABRAHAM CHUMACERO CHÁVEZ** como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Operaciones de Prevención de la Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Mayor ® **WINSTON ABRAHAM CHUMACERO CHÁVEZ** en el cargo de confianza como Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; a partir del 01 de agosto 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zepeda Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Of. General de Asesoría Jurídica
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Of. de Recursos Humanos
Interesado
Tecnologías de la Información y Com.

523302